

## Nota de prensa

Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial (OMC) sobre el caso del psiquiatra de Sevilla denunciado por supuestos abusos sexuales

**Estas conductas, si finalmente son demostradas, están severamente castigadas en el Código de Deontología Médica**

Ante los hechos ocurridos en torno al Dr. Javier Criado, sobre el que la Fiscalía de Sevilla ha abierto diligencias por supuestos abusos sexuales a varias pacientes, la Comisión Central de Deontología exige una investigación pronta y con todas las garantías e informa que estas conductas, si finalmente son demostradas, están severamente castigadas en el Código de Deontología Médica.

Con respecto a estos hechos, la Comisión Central de Deontología de la OMC, comisión técnica que aborda todos los asuntos relacionados con la ética y deontología profesional médica, hace público el siguiente comunicado:

“Sin perjuicio de las correctas y adecuadas actuaciones llevadas a cabo por el Colegio oficial de Médicos de Sevilla, en el llamado caso Dr. Criado, dado que es a este colegio al que jurisdiccionalmente le corresponde la investigación, instrucción y sanción disciplinaria si procede de los médicos allí colegiados, ante la alarma social creada y que trasciende el ámbito andaluz, la Comisión Central de Deontología, como garante última del cumplimiento de la Deontología Médica en España, quiere informar a la opinión pública en los siguientes términos:

Ante la preocupación social creada por el caso del Dr. Criado, la OMC lamenta los hechos, por el daño que, tan solo su divulgación produce ya que atenta a uno de los puntos más sagrados de la profesión médica; por ello apoya y ampara las correctas actuaciones llevadas a cabo por el Colegio de Médicos de Sevilla, que es el órgano competente y para que realice todos los procedimientos que crea convenientes para el esclarecimiento de los hechos. El Dr. Criado merece el beneficio de la presunción de inocencia, pero la alarma creada exige una investigación pronta y con todas las garantías, para las denunciadas y el denunciado. Queremos que nuestros conciudadanos sepan que estas conductas, si finalmente son demostradas, están severamente castigadas en el Código de Deontología Médica (2011) y que el compromiso ético alcanzado con la sociedad, está claramente explicitado en su prólogo como un fin y una obligación ineludible para el colectivo médico: *“El ejercicio de la autorregulación con el fin de mantener la confianza, mediante la transparencia, la aceptación y corrección de errores y conductas inadecuadas y una correcta gestión de los conflictos”*, nos obliga a aplicarlo con todas las consecuencias, sin minimizar y mucho menos amparar nunca conductas tipificadas como absolutamente inadecuadas en nuestro Código de Deontología Médica que hemos jurado defender y aplicar”.

Madrid, 16 de julio de 2015